



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

SICGMA

Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, octubre 6 de 2.022.

Señor Juez a su Despacho el presente proceso con radicación 2019-00112, seguido por GILDARO CANO PORRAS contra JUAN MANUEL ARISTIZABAL, informándole que está pendiente por programar la audiencia de resolución de excepciones, debido a que por problemas con la pandemia COVID-19 no se han podido fijar.

Sírvase proveer.

El Secretario,

RAFAEL SUAREZ DELGADO

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2019-00112 - 00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: GILDARDO CANO PORRAS
DEMANDADO: JUAN MANUEL ARISTIZABAL
Octubre 6 de 2.022

Visto el anterior informe secretarial que se pone de presente, se fijara fecha para la audiencia de conciliación, resolución de excepciones previas, fijación del litigio y decreto de pruebas.

El juzgado,

RESUELVE:

1. Se fija el próximo 24 de enero de 2.023, a las 2:00 p.m., para llevar a cabo a audiencia de conciliación, resolución de excepciones previas, fijación del litigio y decreto de pruebas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
Juez Tercero Promiscuo del Circuito.

Providencia Notificada por:
Estado No. _____
Fecha: _____
Rafael Suarez delgado
Secretario